

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ALFONSO, MIGUEL ANGEL c/RINGA, RAUL EMILIO Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-04778526-7, se hacen efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y se declara rebelde a los codemandados Raúl Emilio Ringa, DNI 17.339.730, y Sandra Gabriela Epelbaum, DNI 22.800.952. Lo que se publica a sus efectos e el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria).

S/C 518727 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ARREDONDO, LUCAS LUIS RODRIGO c/RINGA, RAUL EMILIO Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-04781871-8, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de Raúl Emilio Ringa, DNI 17.339.730, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Cintia A. Porreca, secretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2024.

S/C 518728 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. JUEZ del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe y en el marco de los autos caratulados los autos caratulados: GONZALEZ NORBERTO HORACIO c/GARCIA ZULEMA LEONOR Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-04800800-0, S.S. cita, llama y emplaza a todos los herederos de la causante, Sra. GARCIA ZULEMA LEONOR CUIT, Nº 27-04823256-1, DNI Nº 04.823.256, a comparecer a estos autos a estar a derecho; dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se transcribe decreto que así lo ordena: Santa Fe, 25 de Octubre de 2023. Proveyendo escrito cargo Nº 18162 y 18163: Téngase presente el fallecimiento de la co-demandada Zulema Leonor GARCIA. Cítase a los herederos, notificándoselos por cédula en el último domicilio de la causante y por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial tres veces venciendo el término cinco días después de su última publicación, debiendo fijarse las notificaciones que se practiquen por edictos en el espacio habitual habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, para que comparezcan a estar a derecho. Asimismo ofíciase al Registro de Procesos Universales, a los fines de que informe si se ha iniciado el sucesorio y, en su caso, quienes han sido declarados herederos de la misma, indicando sus domicilios. Notifíquese; Dr. Aníbal M LOPEZ, Secretario; Dr. Jorge R. CANDIOTI, Juez.03 de abril de 2024.

S/C 518743 Abr. 25 Abr. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SDNAF C/ CHAPUY, MARIA LAURA S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD LEY 12.967(21-10762042-4), se notifica por edictos a la Sra. María Laura CHAPUY D.N.I. N.º 34.166.577, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 06 de Febrero de 2024.- Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa a la Dra. Claudia Brown (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del niño ALEXANDER SANTIAGO CHAPUY DNI 56,524,710. Al punto 3): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a MARIA LAURA CHAPUY - progenitora de la niña- para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 4): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquense los empleados: Molina, Bianco y/o Mántaras. Notifíquese.- DR. A. FABIÁN GONZÁLEZ Secretario DRA. CLAUDIA BROWN Jueza" - Santa Fe, de marzo de 2024.

S/C 42579 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SDNAF C/ CHAPUY, MARIA LAURA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10755694-7), se notifica por edictos a la Sra. María Laura CHAPUY D.N.I. N.º 34.166.577, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 11 de Octubre de 2023 AUTOS Y VISTOS: estos autos caratulados "SDNAF C/ CHAPUY, MARIA LAURA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10755694-7) que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaria 1, Y CONSIDERANDO: RESUELVO:1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000061, de fecha 22 de mayo de 2023 (cfr. fs. 7/10), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese Fdo. Dra. María Inés Ascúa - Dra.ClaudiaBrown, SecretariaJueza".- Santa Fe, de marzo de 2024.

S/C 42580 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Dr. Rubèn Angel COTTET Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría de Vulnerabilidad N° 1, de Santa Fe, en autos caratulados: "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/TEDINI, EDUARDO SEBASTIÁN Y GUERRA, MARIA DE LOS ANGELES S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA (21-10759143-2), se notifica por edicto a la

Sra. Ma. de los Angeles GUERRA, DNI nro.33.077.460, con domicilio actual desconocido de lo ordenado en autos: " SANTA FE, 10 de Octubre de 2023 Atento la integración subjetiva del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, designase como Juez de Trámite al Dr. Rubén Angel COTTET (Art 543 CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Al punto 1: Por promovida Formal Notificación de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, ordenada por Disposición N° 000127 de fecha 04/09/2023 respecto de las adolescentes ARIADNA SUSANA MAGALI GUERRA, DNI nro.47.779.743, NAHARA AGOSTINA SOLEDAD TEDINI, DNI nro. 49.271.976 Y MAIA AIDE JULIETA TEDINI, DNI nro.50.348.514, la que se registrá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a María de los Angeles GUERRA, DNI nro. 33.077.460 y a Eduardo Sebastián TEDINI, DNI nro. 36.627.138, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para el 10 de octubre de 2023 que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 2: Agréguese la documental acompañada. Al punto 3: Téngase presente la autorización efectuada a favor de los profesionales mencionados a tenor del apartado V del presente. Al punto 4: Atento la conexidad invocada en la foja 0, y en la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente tramitado por ante este mismo Tribunal, caratulado "SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ TEDINI, EDUARDO SEBASTIAN Y GUERRA, MARIA DE LOS ANGELES S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12967" CUIJ 21-10756039-1. Al punto 4: Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá.2: Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el apartado IV) de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos que corresponda. Al punto 5: Oportunamente y de corresponder. Dese intervención a la Defensoría General. Agréguese la documental acompañada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. Por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Notifíquese.- Silvana Carolina Ferttonani Secretaria Rubén Angel Cottet Juez .- Santa Fe, de Diciembre 2023.

S/C 42575 Abr. 25 Abr. 29

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 2 - 2DA SECRETARÍA DE SANTA FE Dr. Rubén A. Cottet, en autos caratulados: PAROLA, SILVIA DORA c/PEREZ BOLEA, FERNANDO s/Apremio Por Honorarios - CUIJ 21-10756461-3, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE: Fernando Darío Pérez Bolea; DNI: 26.460.067, nacido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el 20 de Marzo de 1978 y fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 22 de Diciembre de 2023. PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES. Fdo. Dra. Natalia Belavi, Secretaria; Dr. Rubén A. Cottet, Juez.

§ 50 518746 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: SOSA, VALERIA EVANGELINA c/ALMARAS, RAUL RICARDO s/Alimentos; Expte. CUIJ N° 21-10755721-8, año 2.023, se notifica por edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. N° 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 09 de Abril de 2024; Pasen autos a Resolución. Notifíquese por cédula. Fdo. Secretario: Adolfo Drewanz; Juez: Fernando A. Gastiazoro.

\$ 50 518652 Abr. 25 Abr. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez a/c) y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: VICOLUNGO, DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. 21-01977306-7), se ha puesto de manifiesto el nuevo Informe Final y Proyecto de Distribución presentado, en el término de ley.

Publíquense edictos en los términos del art. 218 L.C.Q. Notifíquese. Conforme está ordenado en el decreto pertinente que dice: Santa Fe, 03 de abril de 2024. Téngase presente. De manifiesto el nuevo Informe Final y Proyecto de Distribución presentado, en el término de ley. Publíquense edictos en los términos del art. 218 L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c.

S/C 518625 Abr. 25 Abr. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ARROYO, LORENA PAOLA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02045396-3, se ha dispuesto: 1) Que LORENA PAOLA ARROYO, de apellido materno REGENHARDT DNI 31.155.870, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Obispo Príncipe N° 927 y legalmente en calle 25 de mayo N° 2144, ambos de esta ciudad, peticiona mediante apoderado la declaración de su propia quiebra de conformidad a lo establecido por la Ley 24.522, afirmando encontrarse en estado de cesación de pagos. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 17/04/2024 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 14/05/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes.

Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/05/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 27/06/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/2024 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, Secretaría.

S/C 518691 Abr. 25 May. 2

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MENA, CRISTIAN DAMIAN s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02045497-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, de Abril del 2024. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MENA, CRISTIAN DAMIAN D.N.I. 32.860.675, argentino, con domicilio en calle Libertad N° 2461, de la ciudad de Laguna Paiva, Santa Fe, y legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe, 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 17 de Abril de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de Mayo 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Julio 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de Septiembre de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de abril de Secretaría. Dra. Sandra Romero, Secretaria.

S/C 518612 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CAÑETE, JORGE ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02045400-5), se ha declarado la quiebra en fecha 15/04/2024 de Jorge Alberto Cañete, DNI 34.150.938, mayor de edad, empleado, apellido materno Vega, divorciado, domiciliado realmente en calle Frutilla Corondina 1885 de la ciudad de Coronda, y con domicilio ad litem constituido en calle General López 3162 de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 24/04/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del

Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/05/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Marcolin (Juez a/c); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 518734 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARDOZO, VICTOR ADRIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02044671-1, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1° - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 23/04/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de quiebra dictada en autos. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 27 de Marzo de 2024. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 518725 Abr. 25 May. 2

Por estar así ordenado en los autos caratulados: PASCUA, JESÚS MARCOS s/Solicitud Propia Quiebra; C.U.I.J. N° 21-02018609-4, Año 2020, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3º párr. Art. 218 Ley N° 24.522, se hace saber que por decreto del 19/03/2024, V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Informe Final y 1º Proyecto de Distribución que se detalla: 1) Sindicatura: A cuenta de Honorarios \$ 764.238,18 y de Aportes C.P.C.E. \$ 76.423,82; 2) Apoderado: A cuenta de Honorarios \$ 327.530,64 y de Aportes C.F.A.P. \$ 42.578,98. Total a Distribuir: \$ 1.210.771,62. Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 23-30488156-9. Santa Fe, 12 de Abril de 2024. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 518782 Abr. 25 Abr. 26

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CASTILLO, ROCÍO ANAHÍ s/Pedido de Quiebra; C.U.I.J. 21-02044019-5, Año 2023, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de

la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Urquiza N° 1.591, 1° Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático, hasta el día 9 de Mayo de 2.024 inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-37396297-5. Santa Fe, 16 de Abril de 2024. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 518783 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos MIRASSOU, ALBERTO ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02045231-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/04/24; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ALBERTO ALEJANDRO MIRASSOU, D.N.I. 36.724.889 apellido materno Cerda, soltero, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen 1238 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 Of., 14 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 24 de Abril de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 23 de Mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de Junio de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 10 de Julio de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de Septiembre de 2024 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (secretario); Dr. Carlos F. Marcolín, (Juez). Santa Fe, 17 de Abril de 2024.

S/C 518733 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CANTERO, EDUARDO ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02045156-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/04/24; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de EDUARDO ALBERTO CANTERO, D.N.I. 06.083.048, apellido materno Bassi, casado, con domicilio real en calle Chacabuco 2330 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, y legal en calle San Jerónimo 3194 Of., 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y

demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 24 de Abril de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 23 de Mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de Junio de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 10 de Julio de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de Septiembre de 2024 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolín, (Juez). Santa Fe, 17 de Abril de 2024.

S/C 518732 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: DEL FAVERO, EDUARDO MARCELO c/FLORES, ALAY MANUEL s/Escrituración; CUIJ 21-02039264-6, Santa Fe, de Abril de 2024. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Juez a Cargo. Santa Fe, 18 de Abril de 2024.

§ 50 518768 Abr. 25 Abr. 29

Por hallarse así dispuesto en autos caratulados: OLIVERA DOS SANTOS, MARILENE c/VACCARI s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02002256-3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, se ha declarado rebeldes a los herederos de Marilene Olivera Dos Santos, lo que se publica y se hace saber a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcribe el Decreto que así lo ordena: Santa Fe, 15 de Febrero de 2024. Previamente, declárase rebelde a los herederos de Marilene olivera Dos Santos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe de Ferro, secretaria. Santa Fe, 18 de Marzo de 2024.

§ 50 518774 Abr. 25 Abr. 29

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CyC, 4ta Nom. de Sta. Fe, autos CARRARA, FERNANDO EZEQUIEL s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-02044011-9, por Tomo: 2024 Folio: Res. 50 del 26/02/24 y sus modif. Tomo: 2024 Folio: Res. 79 del 12/03/24, Tomo: 2024 Folio: Res.: 126 del 16/04/24 y Tomo: 2024 Folio: Res. 127 del 16/04/24 se dispuso Rectificar la resolución de apertura respecto al DNI

del fallido siendo el correcto el DNI N° 29.722.0841 y fijar nueva fecha para verificar los acreedores ante la sindicatura interviniente CPN Miguel Angel Cassetai con dom. en Calchines 1725 de 9 a 17 hs el día 17/5/24. Lo que se publica a sus efectos Santa Fe, 17 de Abril de 2024. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 518618 Abr. 25 May. 2

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CyC, 4ª Nom. de Sta. Fe, autos: CARRARA, FERNANDO EZEQUIEL s/Concurso Preventivo; 21-02044011-9, por Tomo: 2024 Folio: Res. 50 del 26/02/24 y sus modif. Tomo: 2024 Folio: Res. 79 del 12/03/24, Tomo: 2024 Folio: Res.: 126 del 16/04/24 y Tomo: 2024 Folio: Res. 127 del 16/04/24 se dispuso Rectificar la resolución de apertura respecto al DNI del fallido siendo el correcto el DNI N° 29.722.084 y fijar las nuevas fechas, 1- el día 17/5/24 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, y los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 2- el día 3/6/24 podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3- el día 4/7/24 como fecha para presentar los informes individuales de los créditos y el día 30/8/24 como fecha para presentar el informe general. Pudiendo verificar los acreedores ante la sindicatura interviniente CPN Miguel Angel Cassetai, con domicilio en calle Calchines 1725, de 9 a 17 hs., hasta el 24/4/24. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Abril de 2024. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 518623 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se cita y emplaza a los herederos del Sr. ORFEL LUIS FAVOT, Documento de Identidad N° 6.337.852, para que en el término de diez días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: FAVOT ORFEL LUIS c/RODA, ANGEL DE LA CRUZ Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO (REINVINDICACION) - (Expte. N° CUIJ 21-00723384-9), tramitados ante el mencionado Juzgado, conforme fuera ordenado en el siguiente proveído: Santa Fe, 15 de Febrero de 2024. Agréguese. Hágase saber que el art. 597 CPCC resulta aplicable para el caso de deceso del demandado y no del actor. Conforme art. 47 CPCC, citase por diez días a los herederos y representantes del fallecido codemandante Sr. Favot. A efectos de determinar la existencia de sus herederos, ofíciase al Registro de Procesos Universales a fines de que informe si se registra causa sucesorio de Orfel Luis Favot, Doc. Ident. 6337852. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico MARCOLIN (Juez) Dr. Pablo Cristian SILVESTRINI (Secretario). OTRO DECRETO: Santa Fe, 11 de Abril de 2024. Atento lo solicitado y conforme art. 47 CPCC, cítese por edictos a los herederos del actor fallecido Sr. Orfel Luis Favot a los fines de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A los fines informativos indicados, líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). Santa Fe, 16 de Abril de 2024.

\$ 100 518776 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzg. de 1ª Instancia de Circuito N° 2 Sec. 1 de Santa Fe en autos caratulados VANNI, SEBASTIAN CESAR c/GARCILAZO, JOSE ANDRES Y OTROS s/DAÑOS y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-15796138-9, se cita, se hace saber lo siguiente: SANTA FE, 12 Abril de 2024; Haciendo efectivos los apercibimientos ordenados por decreto de fecha 16/8/2023 (fs. 21), declárese rebelde a José Andrés Garcilazo y a Juan Martín Vargas Battisti. Notifíquese por cédula y mediante edictos que se publicarán dos días (art. 77 CPCC) y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. FIRMA: Dra. GABRIELA SUÁREZ, SECRETARIA; Dr. JAVIER DEUD JUEZ a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Firmante: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria; Dr. Javier Deud, Juez a/c). Santa Fe, 15 de Abril de 2024. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

§ 50 518465 Abr. 25 Abr. 29

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CyC, 4ª Nom. de Sta. Fe, autos: CARRARA, FERNANDO EZEQUIEL s/Concurso Preventivo; 21-02044011-9, por Tomo: 2024 Folio: Res. 50 del 26/02/24 y sus modif. Tomo: 2024 Folio: Res. 79 del 12/03/24, Tomo: 2024 Folio: Res.: 126 del 16/04/24 y Tomo: 2024 Folio: Res. 127 del 16/04/24 se dispuso Rectificar la resolución, de apertura respecto al DNI del fallido siendo el correcto el DNI N° 29.722.084, y fijar las nuevas fechas, 1- el día 17/5/24 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, y los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 2- el día 3/6/24 podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3- el día 4/7/24 como fecha para presentar los informes individuales de los créditos y el día 30/8/24 como fecha para presentar el informe general. Pudiendo verificar los acreedores ante la síndica interviniente CPN Miguel Angel Cassetai, con domicilio en calle Calchines 1725, de 9 a 17 hs hasta el 24/4/24. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Secretaria.

§ 1 518558 Abr. 25 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: CADENAS CARLOS c/MANSILLA, AURORA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-23440559-1, se ha declarado la rebeldía de los Sres. BAUDILIA ORONA DE MANSILLA, ELEUTERIO MANSILLA, ROGELIO MANSILLA, SORAIDA MANSILLA, DORILA MANSILLA Y AURORA MANSILLA. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por dos días. Fdo. Dra. Mariana Laborde, Secretaria, San Genaro, 15 de Diciembre de 2023.

§ 50 518522 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia Distrito N° 19 en lo C.C. y L, Única Secretaría de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: CORDOBA, ENRIQUE GERMÁN c/MEJÍA MEJÍA, TERESA s/Divorcio; CUIJ 21-26304573-1, se cita y emplaza a TERESA MEJÍA MEJÍA, Doc. Ident. N° 93.993.165 a comparecer a estar a derecho y contestar traslado de la demanda, bajo apercibimientos de ley. Citándosela por medio de los presentes edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en este Juzgado, por el término de ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena: ESPERANZA, 27 de Marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado.

Atento a lo solicitado y constancia de autos, cítese por Edictos a Teresa Mejía Mejía, de conformidad a lo establecido en el Art. 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria. Esperanza, 15 de Abril de 2024.

\$ 50 518505 Abr. 25 Abr. 29

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Laboral del Distrito Judicial N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados ENRIQUE, DOMINGO FABIAN s/Quiebras; (CUIJ 21-26301313-9); se ha presentado el Informe Final y Proyecto de distribución de fondos previstos por el art. 218 LCyQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura María Delia Prono \$ 1.247.000,93 y Apoderado del fallido Carlos Ramón Quaranta \$ 534.428.97. Lo que se publica a los fines dispuestos en la norma mencionada. Esperanza, Abril de 2024.

\$ 1 518664 Abr. 25 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ, Beatriz Guadalupe, D.N.I. N° 18.561.168, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RODRIGUEZ, BEATRIZ GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26190557-1, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN). San Justo, Abril de 2024. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Demetrio Gómez, que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, GOMEZ DEMETRIO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-26324838-1, que se tramita por ante el mencionado Juzgado, notificando dentro de los términos, conformidad a lo establecido por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, de 2023.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: SOSA, ANIBAL ROBERTO s/Sucesorio; (CUIJ

21-02043309-1, año 2024), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aníbal Roberto Sosa, D.N.I. N° 23.929.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) - Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, Abril de 2.024.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ALBRECHT, NORMA BEATRIZ s/SUCESORIO Y SUS ACUMULADOS MÜLLER, ORCIRIS EMILIO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-01965396-7) Y MÜLLER, ORCIRIS EMILIO Y OTRA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02040474-1); CUIJ N° 21-00725257-6 (482/2011), tramitados por ante el Juzgado antes mencionado, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MULLER, ORCIRIS EMILIO, DNI M5.469.691, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo). Dr. Iván Gustavo Di Chiazza. Santa Fe, 22 de Abril de 2.024.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ESCOBAR, RICARDO MARCELINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02043463-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ESCOBAR RICARDOMARCELINO, D.N.I. N° 10.863.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe 25 de Abril de 2024. Firmado: Fdo. DR. GABRIEL ABAD (Juez).

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: "CASTELAIN GABRIEL ANTONIO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-26304945-1)", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don GABRIEL ANTONIO CASTELAIN, D.N.I. nro. 16.536.903, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) - Dra. Julia Fascendini (Secretaria). ESPERANZA (Santa Fe), 15 de abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 19

de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "AGUILERA, ANTONELLA GUADALUPE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26304589-8) cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONELLA GUADALUPE AGUILERA, DNI N.º 39.047.269, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. Dra. Julia Fascendini - Secretaria- (Fdo.). Esperanza, Abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "RAVELLI OMAR DANIEL S/ SUCESORIO CUIJ 21-26190910-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OMAR DANIEL RAVELLI argentino, mayor de edad, DNI 31.707.215 con domicilio en Caseros N°424 de la localidad de Gobernador Crespo Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 31/07/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. SAN JUSTO, 25 de abril de 2024

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N.º 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO RUBEN SOTO D.N.I. N.º 14.538.111, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SOTO EDUARDO RUBEN S/ SUCESORIO" (CUIJ), Expte. CUIJ N° 21-26190776-0, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibánselos en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN). San Justo, de Abril de 2024. Fdo. DRA. SUSANA CAROLINA CARLETTI secretaria DRA. LAURA M. ALESSIO Jueza

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos, caratulados: "ELIAS ADELIA S/SUCESORIO" (CUIJ: 21-26190774-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante, señora ADELIA ELIAS, DNI F3.894.326, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. LAURA M. ALESSIO (Jueza); Dra. CINTIA DANIELA LO PRESTI (Prosecretaria). San Justo, 25 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en autos caratulados "Coronel Nélide Beatriz s/ Sucesorio" CUIJ N.º nº 21-02032412-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Nélide Beatriz CORONEL, DNI Nº F 5.598.228, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, (provincia de Santa Fe) en fecha 16 de enero de 2022 , para que se comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DraMaría Romina Kilgelmann (Jueza) Dra Gisela Gatti (Secretaria)-

\$ 45 Abr. 25

SAN JORGE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge (SF), en autos: "FERNANDES, SALVADOR FRANCISCO S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-26267012-8), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SALVADOR FRANCISCO FERNANDES, DNI 6.288.902 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. SAN JORGE, 24/04/2024

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados "CARITA ILTER TOMAS SEGUNDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26264991-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ilter Tomás Segundo Carita, DNI N° 6.284.752, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 23.04.2024.

\$ 45 Abr. 25

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, RICARDO c/NUÑEZ, NATIVIDAD y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-25277795-1, se ha dispuesto: Vera, 22 de Marzo de 2024. Agréguese el edicto publicado en el Boletín Oficial acompañado previa certificación por Secretaría. Haciendo efectivo los apercibimientos de ley, declárese rebelde a Aurelia Núñez y/o sus herederos. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. María Luisina Bolaño, Pro-Secretaria. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 10 de Abril de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 518424 Abr. 25 Abr. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Doña Gumerinda Iriarte DNI 02.415.007 en los autos caratulados: IRIARTE, GUMERCINDA s/Sucesorio; CUIJ 21-25278014-6, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, Dra. Beatriz Deiber, Secretaria.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 - Primera Nominación Vera, Secretaría UNICA, en autos caratulados: AVRAM, ADELA y Otros s/Sucesorio; (CULI N° 21-25277994-6), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de ADELA AVRAM, DNI N° 3894319, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO por el término de un (1) día. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 19 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 - Primera Nominación Vera, Secretaria UNICA, en autos caratulados: AVRAM, ADELA y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25277994-6), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de CANDIDO MIGUEL PICHIN, DNI N° 6331899, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETEN OFICIAL y Puertas del Juzgado, por el término de un (1) día. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 19 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nom. de la ciudad de Vera, en autos: KJAR, ALBERTO ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ 21-25276468-9, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o toda persona que tengan derechos sobre los bienes de la causante: Alberto Enrique Kjar, D.N.I. N° 12.446.764, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste. Vera, 18 de Abril de 2024. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de RITA DEL CARMEN BENITEZ, DNI 5.922.004, fallecida el 12 de junio de 2022, quien se domiciliaba en calle David Nagel N° 1700, de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, en autos: BENÍTEZ, RITA DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-25278126-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante PEDRO SANCHEZ DNI 2.474.949, en estos autos caratulados SANCHEZ, PEDRO y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25277493-6, para que comparezcan hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera, 18 de Abril de 2024. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante María Roberta Gómez, DNI 6.452.177, en estos autos caratulados. SANCHEZ, PEDRO y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25277493-6, para que comparezcan hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera, 18 de Abril de 2024. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación de Vera, (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Pablo Adalberto Wirz, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos Wirz, Pablo Adalberto s/sucesiones; CUIJ 21-25278134-7. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 Abr. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela se hace saber que en los autos caratulados: MARETTO, GUSTAVO ALEJANDRO s/QUIEBRA - POR CONVERSIÓN DE CONCURSO PREVENTIVO - CUIJ N° 21-24191572-4, el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 25 de noviembre de 2022. Y VISTOS: Estos caratulados: MARETTO, GUSTAVO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo (hoy quiebra); (CUIJ N° 21-24191572-4), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con sede en esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, venidos para resolver el pedido de quiebra; RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) RESUELVO: 1.- Dejar sin efecto la sentencia de apertura de concurso preventivo dictada el 17 de marzo de 2021 - por conversión de la quiebra - y conforme la conversión incoada, declarar la quiebra de Gustavo Alejandro Maretto, D.N.I. N° 22.684.013, con domicilio real en calle Ciudad de Sunchales N° 542 y domicilio legal en Avenida Santa Fe N° 302- 2º piso, ambos de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 2.- Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro de Procesos universales; la rectificación del caratulado y, consecuentemente, en los registros informáticos del Juzgado. 3.- Declarar que conforme los arts. 64 y 253 inc. 7 de la Ley 24.522, el síndico designado en autos - C.P.N. Carlos César Iglesias - continuará actuando en la quiebra decretada como consecuencia de la frustración del concurso por falta de presentación de conformidad de los acreedores quirografarios por el deudor. 4.- Disponer que la Sindicatura proceda al recálculo de los créditos verificados según su estado, y hacer saber a los acreedores que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican las costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 5.- Ratificar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 6.- Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que en el término de 48 hs. los entreguen a la Sindicatura. 7.- Intimar a la fallida para que en el término de 48 hs. ponga sus bienes a disposición de la Sindicatura. 8.- Prohibir hacer pagos al deudor, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 9.-

Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas a la Sindicatura a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 10.- El deudor solo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo establecido en el art. 103 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a \$ sus efectos, sustituyendo las comunicaciones ordenadas por resolución del 20/05/2002. 11 - Mandar a Sindicatura, conjuntamente con el señor Oficial de Justicia o Funcionario que por jurisdicción corresponda 1 domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, a que de inmediato proceda al inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc. 10, 106 y 107 s.s. y c.c. de la Ley 24.522. a sus efectos, se habilitan días y horas que fueren menester para tal cometido (art. 177 de la Ley 24.522). 12.- Disponer se proceda a la inmediata realización de los bienes, a cuyo fin la Sindicatura deberá aconsejar dentro del término de 10 días el modo más conveniente de liquidación, conforme art. 204 de LCQ, imponiendo a dicho funcionario la instancia de los pasos procesales necesarios a los fines de la liquidación de bienes, bajo apercibimiento del art. 217 de la LCQ. 13.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, conforme art. 89 de LCQ. 14.- Exhortar a los tribunales ante los cuales se tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este juzgado comprendidos en el supuesto anterior. Archívese el original, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 LCQ-, líbrense los oficios y mandamientos ordenados y comuníquese a la Administración de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 14 de Febrero de 2024.

S/C 518605 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dictado en autos: Expte CUIJ N° 21-24070711-7; CORRADO ALBERTO EDUARDO y Otros c/SCHNEIDER GERARDO NICOLÁS y Otros s/Prescripción adquisitiva, la siguiente Resolución: Tomo 2024 Resolución N° 79 año 2024. Rafaela, 06 de marzo de 2024. Autos y Vistos... Resulta... Resuelvo: 1) Rechazar la demanda e imponer las costas a la actora. 2) Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del art. 8 de la Ley 6767. Hágase saber, insértese y archívese. Notifíquese. Firmado Agustina Silvestre —Secretaria- Guillermo Adrián Vales —Juez-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 14 de Abril de 2024. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 518871 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 4ª nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados ORELLANO NESTOR CARLOS s/Quiebras; CUIJ 21-24070437-1, se han regulado honorarios en la suma de \$ 84.244,20 los honorarios profesionales de la Síndico CPN Marisa Andrea Mainetti, en la suma de \$ 25.267,26 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Carlos Zimmermann y en la suma de \$ 10.828,83 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Francisco Mancini, y se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución, por el plazo de ley, ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Santa Fe, Abril de 2024.

S/C 518685 Abr. 25 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: CUIJ 21-24201751-7 VIVIANI, DARÍO EZEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra; tramitada por ante este Juzgado, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522, haciendo saber que en fecha 181 de diciembre de 2023 mediante resolución N° 763 Folio N° 173 Libro N° 49 Año 2023 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Darío Ezequiel Viviani, D.N.I. 35643270, nacido el 27/09/1991, con domicilio real en calle Santos Vega Nro.291 de Rafaela y legal en O´Higgins N° 572 de Rafaela. Ordenar se anote la quiebra e inhabilitación y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, oficiándose. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico. Prohibir a la fallida ausentarse del país conforme lo dispuesto por el art. 103 LCQ, oficiándose a quien corresponda. Ordenar la realización de los bienes de la fallida por el Síndico, disponiendo que la enajenación esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo. Fijar el día 10/06/2024 hasta el cual se pueden presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Fijar asimismo, el día 28/06/2024 para que Sindicatura presente un juego de copia de las impugnaciones, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los informes individuales el día 13/08/2024 y del informe general el día 27/09/2024. Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia o funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el art. 177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, desígnase a la Sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación. Exhortar a los juzgados de Primera Instancia de estos tribunales a los fines del cumplimiento del art. 132 de la LC. Ordenar el cese de todo descuento del haber de la fallida, con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522, ordenándose la retención de la porción embargable del haber de la fallida, los que se deberán depositar para estos autos y a la orden de este juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal local. A tal fin, ofíciase a la empleadora. Ordenar la transferencia de las sumas declaradas como activo a la cuenta judicial a abrirse, librándose exhortos a los respectivos juzgados en los que se hubieren depositado. Asimismo, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe, a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la quiebra. Datos de la Sindicatura: es ejercida por la C.P.N. Teresa Zulema Marín, quien ha fijado domicilio de atención al público en calle 26 de Enero 40 de la ciudad de Rafaela, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas. Secretaría, 11 de Abril de 2024. No repone art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Natalia Carinelli, Secretaria.

S/C 518603 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALEANO GONZALO IVAN EZEQUIEL s/APREMIOS; CUIJ N° 21-16514904-9, se hace saber al demandado/a,

Sr/Sra. GALEANO GONZALO IVAN EZEQUIEL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Febrero de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518598 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados; Expte. N° 21-16528707-7, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BONGIOVANNI EDGARDO JOSE s/Apremio, se cita por el presente al demandado BONGIOVANNI EDGARDO JOSE, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Marzo de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 518502 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16526817-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FLORES CARLOS LUIS s/Apremio, se cita por el presente al demandado FLORES CARLOS LUIS, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Marzo de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 518503 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-16524859-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BOUHIER VANINA SOLEDAD s/Apremio, se hace saber a la demandada Sra. BOUHIER VANINA SOLEDAD, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Marzo de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 518493 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. CUIJ 21-16525168-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMAYA SERGIO FERNANDO s/APREMIO, se hace saber al demandad Sr. AMAYA SERGIO FERNANDO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Marzo de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 518495 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE CUIJ 21-16521868-7; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLON EVANGELINA s/APREMIO, se hace saber a la demandada Sra. ROLON EVANGELINA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, de 2024. Rafaela, 15 de Marzo de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 518496 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16528925-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA; c/ECHEGARAY SERGIO DUILIO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado ECHEGARAY SERGIO DUILIO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518487 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16527065-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA; c/ESPINDOLA MARCELO EMILIO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado ESPINDOLA MARCELO EMILIO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, de 2024. Rafaela, 13 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518486 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. CUIJ 21-16508284-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOROSITO MARTHA GABRIELA s/Apremio, se hace saber a la demandada Sra. GOROSITO MARTHA GABRIELA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez), Gustavo Mié (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518484 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-16523424-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BALDO FRANCO MAXIMILIANO s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. BALDO FRANCO MAXIMILIANO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518485 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-16525214-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACUÑA VERONICA SANDRA s/APREMIO, se hace saber a la demandada Sra. ACUÑA VERONICA SANDRA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518483 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. CUIJ 21-16491475-2 (1303/2016); MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/NUEVA ESTACION SRL; SOLÍS MONICA LUISA s/APREMIO, se hace saber a la parte demandada NUEVA ESTACION SRL: SOLIS MONICA LUISA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley

Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518482 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALVAN WERTER ANIBAL s/APREMIOS; CUIJ N° 21-16515244-9, se hace saber al demandado/a Sr/Sra GALVAN WERTER ANIBAL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518480 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. CUIJ 21-16522343-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, c/HERRERA GABRIEL GUSTAVO s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. HERRERA GABRIEL GUSTAVO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518541 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. CUIJ 21-16526201-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIMENEZ FLORENCIA GUADALUPE s/APREMIO, se hace saber a la demandada Sra. GIMENEZ FLORENCIA GUADALUPE, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 1 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518542 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. CUIJ 21-16520864-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FANJUL JOSE LUIS s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. FANJUL JOSE LUIS, para que dentro del término de (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié,

(Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518548 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 104/2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/UMFUHRER CARLOS s/Apremio, se cita por el presente al demandado UMFUHRER CARLOS, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Febrero de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518549 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. CUIJ 21-16524405-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RETAMOSO GISELA s/APREMIO, se hace hacer a la demandada Sra. RETAMOSO GISELA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518547 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. CUIJ 21-16523495-9 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/VERA LUCIANO ESTEBAN S/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. VERA LUCIANO ESTEBAN, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518546 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16515354-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/FERNÁNDEZ DURAN DE CORONEL BENITA; CORONEL DOMICIANO RAUL; CORONEL CANDIDA ROSA; CORONEL JOSE BENVELADO S/APREMIO, se cita por el presente a los herederos y/o legatarios de los demandados CORONEL DOMICIANO RAUL, CORONEL CANDIDA ROSA Y CORONEL JOSE BENVELADO, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518540 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16514226-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/CORDERO FRANCISCO ROQUE S/Apremio, se cita por el presente a los herederos y/o legatarios del demandado CORDERO FRANCISCO ROQUE, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518538 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16524183-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/DIAZ JOSE ALBERTO S/Apremio, se cita por el presente al demandado para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres,) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518497 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16525155-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/FIGUEROA ALEJANDRA S/APREMIO, se cita por el presente al demandado FIGUEROA ALEJANDRA para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima. bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Marzo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 518498 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16526388-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/VELAZQUEZ DANIEL S/APREMIO, se cita por el presente al demandado VELAZQUEZ DANIEL, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Marzo de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 518479 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16526328-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ALIENDO SILVIA BEATRIZ S/APREMIO, se cita por el presente al demandado ALIENDO SILVIA BEATRIZ, para que dentro del término de ley, comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Marzo de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 518478 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16524867-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/RUIZ ANALÍA SOLEDAD S/APREMIO, se cita por el presente al demandado para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Marzo de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 518475 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. N° 21-16526337-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ABALOS FEDERICO ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado ABALOS FEDERICO ALBERTO, para que dentro del término de ley comparezcan y

opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Marzo de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 518477 Abr. 25 Abr. 29

Por estar dispuesto en autos "TSCHIEDER, Alsira Ana s/ Sucesorio" 21-24202895-0, Juzgado Distrito Civil y Comercial Primera Nominación Rafaela, se ha dispuesto, cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. ALSIRA ANA TSCHIEDER y/o ALCIRA ANA TSCHIEDER, Doc. Ident. F Nro.: 1.120.387, fallecida en fecha de 13 de Febrero de 2022, con último domicilio en calle Corrientes 1031 de la localidad de Pilar de, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. RAFAELA de Abril de 2024 - Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a cargo) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

\$ 45 Abr. 25

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4º Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Guillermo A. Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del sr. ERICO DOMINGO AUDERO (D.N.I. N° M6.282.292), fallecido el 11 de Marzo de 2023, con último domicilio en calle Donato 236 de Sunchales (Pcia. de Santa Fe), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24205087-5 - Año 2023 - AUDERO, ERICO DOMINGO S/ SUCESORIO". Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 25 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación - Rafaela (Sfe), a cargo del Dr. Matías Colón (juez a/c) y Secretaría a Cargo de la Dra Natalia Carinelli, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORMA DE JESUS GODOY, DNI 14.338.404, fallecida en fecha 16/01/2015, y EMILIANO ALDO LAZCANO, DNI 13.884.290, fallecido en fecha 12/12/2023, AMBOS con último domicilio en calle J. J. Castelli 1587 de Rafaela (Sfe), para que dentro del término de 30 días y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Expte. GODOY, NORMA DE JESUS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24207164-3. Se publica a sus efectos en Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverne.- Rafaela, abril de 2024.- \$ 45 Abr. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "VENICA FANNY MARISA Y OTROS c/ VENICA AMADO LAUREANO Y/O SUC Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-25028127-4", de trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación —de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a AMADO LAUREANO VENICA Y/O SUS SUCESTORES, ALEJO VENICA Y/O SUS SUCESTORES, CELESTINO VENICA Y/O SUS SUCESTORES; EMILIO VENICA Y/O SUS SUCESTORES; ANTONIO DOMINGO VENICA Y/O SUS SUCESTORES; ANIBAL ROBERTO VENICA Y/O SUS SUCESTORES del siguiente decreto: "En la ciudad de Reconquista, a los once días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro siendo día y hora fijados para tomar audiencia de conciliación y, en su caso, proveído de pruebas dentro de los autos caratulados: "VENICA FANNY MARISA Y OTROS c/ VENICA AMADO LA UREANO Y/O SUC Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-25028127-4. En presencia de S.S. Juan Manuel Rodrigo comparecen por la parte actora el Dr. Javier Galbusera, sin presencia de sus representados; y la Dra. Lorean Dean con sustitución de facultades del Dr. Carnicer como Defensor de Ausentes. Abierto el acto, se prescinde de la instancia conciliatoria, acordados los hechos litigiosos, se procede a fijar Audiencia de producción de prueba para el día 05 de Agosto de 2024 a las 10:00 hs. y a proveer la prueba ofrecida. A la prueba por las partes, se dispone: Actora: Confesional: A fin de que los demandados Amado Laureana Venica y/o sus sucesores; Alejo Venica y/o sus sucesores; Celestino Venica y/o sus sucesores; Emilio Venica y/o sus sucesores; Antonio Domingo Venica y/o sus sucesores y Aníbal Roberto Venica y/o sus sucesores absuelva posiciones, bajo apercibimiento de que si dejaran de comparecer sin justa causa serán tenidos por confesos (art. 162, CPCC), se lo cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida, la que deberá ser notificada por cédula y por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 62 inc. 5, CPCC, de no haber comparecido el absolvente en persona a la audiencia preliminar, haciéndose saber que el suscripto podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165, CPCC, bajo apercibimiento de tenerla por confesos en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dr. Guillermo Angaramo, Secretario. Rosario 04 de abril de 2024.

\$ 150 518676 Abr. 25 Abr. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. JUAN MANUEL RODRIGO, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Damián ANGARAMO, sito en calle Lucas Funes 1671, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GARCIA DANIEL OSCAR s/ Quiebra" N° 21-25021072-5, hace saber la puesta de manifiesto del Informe Final y Proyecto de Distribución, que se pone a disposición mediante la publicación de Edictos durante Dos días (2), según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: "RECONQUISTA, 05 de Abril de 2024. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese.-" Firmado: Dr. JUAN MANUEL RODRIGO (Juez a/c), Dr. Guillermo Damián ANGARAMO (Secretario).

Reconquista, 11 de Abril de 2024.

S/C 518550 Abr. 25 Abr. 26

En los autos caratulados: "ASOC. MUTUAL DE SOC. DEL CLUB SUC, Y DEP. DEFENSORES DE LA COSTA c/ HACEN LILIANA Y OTROS s/ Ejecución Hipotecaria" CUIJ N° 21-25031110-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. GUILLERMO ANGARAMO, Secretario; JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a/c; se ha dispuesto citar de remate a las deudoras SILVINA HACEN, DNI 18.111.195 y LILIANA MIRIAM HACEN, DNI 25.831.824, y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por el termino de CINCO (5) días contados desde la última publicación para que paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados en cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha (art. 511 CPCC). Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: RECONQUISTA, 25 de Marzo de 2024 Agréguese, téngase presente. Cítese como se solicita. Transcríbanse en las cédulas de notificación y en el edicto a publicar las disposiciones del art. 511 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. GUILLERMO ANGARAMO, Secretario; JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a/c. - RECONQUISTA, de abril de 2024.

§ 1200 518415 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE FAMILIA de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos: "CARDOZO ALEJANDRA SOLEDAD c/ AGUSTINI ORESTE VALENTIN s/ Filiación" CUIJ 21-23546878-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: "RECONQUISTA, 21 de Marzo de 2024. (...) Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Oreste Valentín Agustini para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, debiendo publicarse edictos de conformidad a lo dispuesto en el art. 73 CPCC. Notifíquese, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL" Fdo. Dra. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria - Dr. CONRADO A. CHAPERÓ, Juez.

§ 33 518744 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial TERCERA Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos "GALEANO JUANA GABINA Y OTROS c/ SANDRIGO GERMAN HORACIO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-25025465-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: "RECONQUISTA, 26 de Marzo de 2024. (...) Advertido en este estado que en audiencia celebrada en fecha 16/03/2022, se acredita con partida de defunción el fallecimiento de Mirta Dora Enríquez, accionante en estos autos, entiendo que corresponde emplazar a sus herederos (por cédula si se conocieren) o por edictos (en la forma ordinaria) conforme a las previsiones del Art. 597 del CPCC. (...) ." Fdo Dra. Laura C. Cantero, Secretaria - Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez a/c. Por lo tanto se cita y emplaza a los herederos de la Sra. MIRTA DORA ENRIQUEZ DNI 11.716.083 para que comparezcan a estar a derecho dentro el término y bajo apercibimientos

de ley. Santa Fe, abril de 2024.

\$ 33 518738 Abr. 25 Abr. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados VALLEJOS MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-25031892-5 llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MARIA ESTHER VALLEJOS DNI N° F 4.724.413 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 24 de Abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 25

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ARCE JUAN FLORENCIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25031659-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JUAN FLORENCIO ARCE DNI M7.872.335 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 1° Nominación de Reconquista, Santa Fe, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes: WUERICH MARIA ESTHER, L.C. N° 6.467.631 y DOMINGO FAUSTINO GIGLI, D.N.I. N° 2.503.028, para que comparezcan a este Tribunal en los autos caratulados: GIGLI, DOMINGO FAUSTINO Y OTROS S/SUCESORIO; CUIJ 21-25030589-0 , a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL - Fdo: Dra. Paola C. Milazzo- Secretaria; Dr. Ramiro Avile Crespo Juez a/c. Reconquista, 17 de Octubre de 2.023.-

\$ 45 Abr. 25